



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2025-SE-MPL-N

Nauta, 22 de octubre del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 22 de octubre del 2025, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as), Adelaida Pizarro Manuyama, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Juan Tercero Sandoval Curitima y Claudia Nohely Montano Costa; y considerando como tema de Agenda: "PROPUESTA DE DONACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, VALORIZADOS EN S/. 8,005.00 SOLES (OCHO MIL, CINCO Y 00/100 SOLES), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MOTOCARRISTAS "ALIMOTO" DE LA CIUDAD DE NAUTA: DICTAMEN N° 018-2025-CPAFCIERRPPOSGYA-MPL-N, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RELACIONES PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 25) del Artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; así mismo en lo establecido en el numeral 8) del Artículo 56º de la norma citada precedentemente que señala, que son bienes de propiedad municipal, todos los demás que adquiera cada municipio, en concordancia con el Artículo 66º de la misma norma especial que refiere que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.



Que, a través de la Carta S/N, de fecha 09 de octubre del 2025 la ASOCIACIÓN DE MOTOCARRISTAS "ALIMOTO" de la ciudad de Nauta; solicita apoyo con equipos y herramientas.

Que, mediante Informe N° 101-2025-SGDEyP-GDE-MPL-N, de fecha 14 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo, emite informe CONCLUYENDO que es pertinente y coherente con los objetivos del desarrollo económico local de la Entidad Edil de Loreto Nauta, resultando técnicamente viable la indicada solicitud en beneficio de aproximadamente 17 socios de la ASOCIACIÓN DE MOTOCARRISTAS "ALIMOTO".



Que, mediante Oficio N° 2363-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 15 de octubre del 2025, el Coordinador (e) del Área de Control Patrimonial, solicita opinión presupuestal y adjunta cotizaciones en torno a los equipos y herramientas a ser donadas por la Entidad Edil.

Que, a través de Oficio N° 1920-2025-OGPP-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 1820-205-OP-OGPP-MPL-N. el mismo que emite Opinión Presupuestal favorable para la DONACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MOTOCARRISTAS "ALIMOTO" DE LA CIUDAD DE NAUTA", por el importe de S/. 8,005.00 SOLES (OCHO MIL, CINCO Y 00/100 SOLES).





Que, mediante Informe Legal N° 734-2025-OGAJ-MPL-N, de fecha 17 de octubre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina a favor de Declarar Procedente la DONACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, VALORIZADOS EN S/. 8,005.00 SOLES (OCHO MIL, CINCO Y 00/100 SOLES), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MOTOCARRISTAS "ALIMOTO" DE LA CIUDAD DE NAUTA.

Que, mediante Dictamen N° 018-2025-CPAFCIERRPPOSGYA-MPL-N, de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, Cooperación Interinstitucional, Informática y Estadística, Relaciones Públicas y Secretaría General y Archivo, aprueba la propuesta de donación referida en el visto del presente acuerdo de concejo.

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta debe emitir pronunciamiento y, en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente con 06 votos a favor, alcanzando el VOTO CONFORME de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1º. OTORGAR, EN CALIDAD DE DONACIÓN, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, VALORIZADOS EN S/. 8,005.00 SOLES (OCHO MIL, CINCO Y 00/100 SOLES), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER MECÁNICO, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MOTOCARRISTAS "ALIMOTO" DE LA CIUDAD DE NAUTA, Y CUYAS CARÁCTERISTICAS SE DETALLAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	PRODUCTO	MARCA	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNIT. S/.	VALOR TOTAL S/.
1	MAQUINA DE SOLDAR 200AMP INVERTE 220V KAILI	KAILI	1	UNIDAD	890.00	890.00

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original
Jhaver Hugo Paiva Mori
FEDATARIO TITULAR
Reg N° 252 Fecha: 29/10/2025
R.A.235-2025-A-MPL-N





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

2	ELECTRODOS 1/8" E6011 BREMEN	BREMEN	10	KG	22.00	220.00
3	MAQUINA VULCANIZARODA DE LLANTAS 220V TWING	TWING	1	UNIDAD	830.00	830.00
4	ESMERIL ANGULAR 4.5" 830W SKIL	SKIL	1	UNIDAD	780.00	780.00
5	COMRESORA DE AIRE 2.5HP 50LT DAEWOO	DAEWOO	1	UNIDAD	1,100.0 0	1,100.00
6	CENTRADOR DE ARO P/MOTOR Y BICICLETAS LCB	LCB	1	UNIDAD	575.00	575.00
7	PLANCHA ELECTRICA IMACO	IMACO	1	UNIDAD	105.00	105.00
8	JUEGO DE LLAVES MIXTAS X 20PZS STANLEY	STANLEY	1	JGO	800.00	800.00
9	JUEGO DE DADOS X 25PZS STANLEY	STANLEY	1	JGO	800.00	800.00
10	EXTINTOR PQS DE 21 LIBRAS NACIONAL	NACIONA L	1	UNIDAD	150.00	150.00
11	ELECTROBOMBA DE 1 HP HIDRO JET INGCO	INGCO	1	UNIDAD	450.00	450.00
12	ACEITE LUBRICANTE GL X 3.75LT VISTONY	VISTONY	5	GALONE S	90.00	450.00
13	MANDIL DE CUERO 90X60 NACIONAL	NACIONA L	3	UNIDAD	30.00	90.00
14	LENTES LUNA OSCURAS TIPO SPIDER CAJA DE 12 UNIDADES FRANCO VISUAL	FRANCO VISUAL	1	CAJAS	60.00	60.00



Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original
Jhuyer Hugo Paiva Mori
FEDATARIO TITULAR
Reg N° 252 Fecha: 29/07/2025
RA.235-2025-A-MPL-N 29/07/2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

15	MASCARA P/SOLDAR C/ELEVACION FRONTAL SEGPRO	SEGPRO	3	UNIDAD	80.00	240.00
16	GUANTES D/SOLDAR D/CUERO 16" SCHUBERT	SCHUBERT	3	PARES	25.00	75.00
17	ZAP. BOTIN D/CUERO PUNTA ACERO T=40-41- 42 NEGRO IRON SAFE	IRON SAFE	3	PARES	130.00	390.00
					S/.	8,005.00

Artículo 2º. PRECISAR, QUE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DONADOS POR ÉSTA ENTIDAD EDIL, SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA IMPLEMENTAR UN TALLER MECÁNICO COMUNITARIO QUE BRINDE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MENORES DE LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA ASOCIACIÓN DE MOTOCARRISTAS "ALIMOTO" DE LA CIUDAD DE NAUTA.

Artículo 3º.- ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSY FLORES SINTI
JEFA DE OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta
Es Copia Fiel del Original
Jhaver Hugo Paiva Meri
FECHADO TITULO
Reg N° 282 Fecha 29/07/2025
R.A. 235-2025-A-MPL-N 29/07/2025

